

Notaria

2013-17-01*05-904001



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

0000001

QUE OTORGA:

Francisco ~~Xavier~~ ~~Arias~~ ~~Galeas~~,
en su calidad de
Gerente General ~~de~~ la
SISMODE CÍA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 591.719,44

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ~~Francisco~~ ~~Xavier~~ ~~Arias~~ ~~Galeas~~, en su calidad de Gerente General ~~y~~ como tal Representante Legal de la compañía SISMODE CÍA. LTDA., según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. ~~El compareciente es mayor de edad, de estado~~

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita se eleve a escritura pública el siguiente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SISMODE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Francisco Xavier Arias Galeas, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SISMODE CÍA. LTDA.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La COMPAÑÍA SISMODE CÍA. LTDA., es una sociedad constituida al amparo de las leyes del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el 27 de Julio de 2012, ante el Notario



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Octubre del 2013, la compañía se Cambió la Denominación y se Reformaron los Estatutos de la Compañía.

TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA SISMODE CÍA. LTDA., celebrada el cuatro (4) de noviembre del dos mil trece (2013), resolvió y autorizó por unanimidad aumentar el capital social, por capitalización de utilidades y capitalización de la cuenta de resultados acumulados en la subcuenta de reservas de capital; y reformar el estatuto social de la Compañía, en los términos que constan del acta que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** Francisco Xavier Arias Galeas, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SISMODE CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el cuatro (4) de noviembre del dos mil trece (2013), debidamente autorizado, otorgó esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA SISMODE CÍA. LTDA., cumpliendo con lo previsto en el artículo ciento cuarenta (140) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la SISMODE CÍA. LTDA., reunida el cuatro (4) de noviembre del dos mil trece (2013), se aumenta el capital suscrito de la Compañía en el valor de USD 247.669,05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE

0000002

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCO CENTAVOS), por reinversión y capitalización de utilidades generadas en el año 2012 y de USD \$ \$ 344.050,39 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) por capitalización de la cuenta de resultados acumulados en la subcuenta de reservas de capital, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito USD	No. de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de la Participación USD	Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades	Aumento de Capital por Reserva de Capital	Capital luego del aumento
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC	159.999,96	3.999.999	99,999975 %	\$ 0,04	\$ 247.668,98	\$ 344.050,30	751.719,24
Arias Basantes Liborio Isaac (Herederos)	0,04	1	0,000025%	\$ 0,04	\$ 0,07	\$ 0,09	0,20
TOTAL	160.000,00	4.000.000	100%		\$ 247.669,05	\$ 344.050,39	\$ 751.719,44

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISMODE CÍA. LTDA.- UNO.- De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil trece, como segundo punto del orden del día se decidió de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía, reformando así el artículo quinto y décimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, que se estipularán de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.-**



*Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

El capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD\$ 751.719,44 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), dividido en dieciocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis (18'792.986) participaciones, con un valor nominal de USD\$ 0,04 0000003 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, numeradas del uno al dieciocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis. Los certificados de participaciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá registrarse una o más participaciones. En lo que concierne a la propiedad de las participaciones, transferencia, transmisión, transición, constitución de gravámenes, pérdida y deterioro se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las participaciones serán inscritas en el Libro de Participaciones y Socios, en el que se registrará todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho sobre estas participaciones. Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trata de emisión de participaciones por causa de aumento de capital, cada socio tiene derecho a suscribirlas en proporción a las participaciones que posea. Los certificados de participaciones se extenderán en los libros de talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."-
ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, conforme se desprende del cuadro de integración de capital que a continuación detallo:

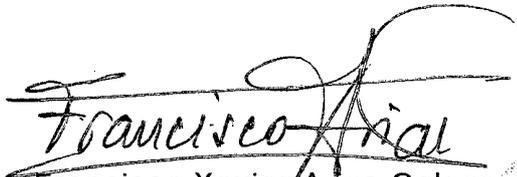
Socios	No. de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de la Participación USD	Capital pagado USD
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC	18.792.981	99,999975%	\$ 0,04	USD \$ 751.719,24
Arias Basantes Liborio Isaac (Herederos)	5	0,000025%	\$ 0,04	USD \$ 0,20
TOTAL	18.792.986	100%		751.719,44

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.- Uno.- Los socios de la COMPAÑÍA SISMODE CÍA. LTDA. de común acuerdo deciden en unanimidad otorgar la autorización al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal como se desprende del tercer orden del día de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil trece.- Dos.- Se autoriza al Abogado Ramiro Jácome Leal, titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno dos dos uno dos cinco nueve cuatro (1712212594) , así como de la matrícula profesional número uno siete guión dos mil doce guión seis uno cinco del Foro de Abogados (17-2012-615 F.A.), para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos



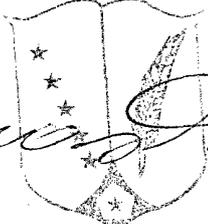
los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador. **Tres.-** Se autoriza al señor ^{Augusto} ~~Luis Humberto~~ Navas D. Espartaco Sampedro Alomoto, titular de la cédula de ciudadanía ^{Uno} ~~Uno~~ - Ecuador siete dos cuatro uno dos cuatro cero cuatro tres (1724124043), y/o al señor Santiago Villarreal López, titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno ocho ocho cero dos cinco tres **0000004** nueve (1718802539), para que de forma conjunta o por separado puedan realizar cualquier acto tendiente a la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía, actos como los siguientes: a) Suscribir el formulario 01-A emitido por el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del Registro Único de Contribuyentes; b) Presentarse ante el Servicio de Rentas Internas, a nombre y representación de la Compañía, con la finalidad de realizar la actualización del Registro Único de Contribuyentes, c) Representar a la Compañía en cualquier otro acto que sea requerido por la Administración Tributaria.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día catorce (14) de Junio del dos mil trece (2013); b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día cuatro (4) de Noviembre del dos mil trece (2013); c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Francisco Xavier Arias Galeas; y, c) Copia del Nombramiento de Gerente General otorgado por la Compañía, a favor del señor Francisco Xavier Arias Galeas.- Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado por el Abogado Ramiro Jácome Leal, con matrícula número uno siete guión dos mil

doce guión seis uno cinco del Foro de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la minuta, que junto con documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Francisco Xavier Arias Galeas

c.i. 1707272934


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Notaria 5ta



0000005

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA LTDA. REALIZADA
EL 14 JUNIO DE 2013

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito al 14 junio de 2013, en el local de la compañía, ubicado en la Avda. 10 de Agosto N 46-77, siendo las 10:00 horas, se reúnen los socios de **SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios. Asisten a esta Junta: South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC, representada por el señor Diego Arias, delegado del Gerente General y como tal Representante Legal, Lcdo. Jorge Isaac Arias Galeas, tal y como consta de la Carta Poder que al efecto se adjunta. Asiste además la señora Marieta Galeas vda de Arias, representando a los herederos del señor Liborio Isaac Basantes, según consta del Poder Especial, cuya copia notariada exhibe y entrega a fin de que forme parte del expediente.

Preside la sesión el señor Francisco Arias Galeas y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Diego Arias, por decisión de la Junta.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por los socios presentes por lo cual queda instalada legalmente. Los socios presentes renuncian a su derecho a que se les convoque legalmente. A continuación el Presidente de la Junta expresa que debe existir un pronunciamiento expreso de si se acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día, consta de cuatro puntos:

Punto Uno.- Conocer y resolver el informe del Representante Legal de la Compañía en relación al ejercicio económico 2012.

Punto Dos.- Conocer y resolver sobre el Balance y Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2012.

Punto Tres.- Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa realizado a los estados financieros del ejercicio económico 2012.

Punto Cuatro.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades de ejercicio.

Toma la palabra el Presidente declarando instalada la sesión.- Se pasa a conocer el orden del día.

El Presidente de la Junta dispone tratar el primer punto del orden del día, manifestando que corresponde a la actual Junta General pronunciarse sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012. Se da lectura al informe, el cual es aprobado en forma unánime.

En el Segundo punto del Orden del Día, el Presidente indica que corresponde tratar sobre el balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2012. El Presidente pide se haga constar que la documentación ha sido puesta a consideración de los socios con la antelación que dispone la ley. Se da respuesta a las preguntas formuladas por uno de los socios, luego de lo cual se somete a votación la aprobación

del balance correspondiente, el cual es aprobado en forma unánime y sin ninguna observación.

En el tercer punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2012, se analiza por parte de la Junta, luego de lo cual se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

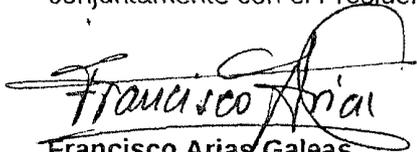
Respecto del cuarto punto del Orden del Día.- Luego de algunas deliberaciones y la sugerencia de la gerencia de hacer una re-inversión de utilidades para acogerse al beneficio tributario, los socios deliberan y acogen la propuesta, dejando las utilidades necesarias a ser re-invertidas para disponer del beneficio tributario mencionado, y si existiere un remanente, este valor será repartido a los socios según disponibilidad de flujo de la empresa.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12 horas se declara un receso para la redacción del Acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:-

- Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012.
- Balances y Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2012
- Una copia del acta de la Junta
- Nombramiento de Gerente General de South Pacific Corporation SA SOUTHPAC
- Poder de la señora Marieta Alicia Galeas Vda. De Arias.
- Carta Poder conferida por Southpac SA al señor Diego Arias.

A las 13 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad Hoc que certifica.


Francisco Arias Galeas
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Diego Arias Galeas
SECRETARIO AD HOC

Socios:


South Pacific Corporation SA SOUTHPAC
Representada por Diego Arias Galeas


Marieta Alicia Galeas Vda. De Arias
Apoderada de herederos de Isaac
Arias Basantes



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SISMODE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año ~~dos mil~~ ^{dos mil} ~~trece~~ ^{trece} (2013), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Av. 10 de Agosto N 46-77 y Las Retamas, se reúne el cien por ciento (100%) de los socios de la COMPAÑÍA SISMODE CÍA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente el señor Jorge Arias Galeas, y actúa como Secretario el Gerente General Señor Francisco Arias Galeas, quien informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de participaciones de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

Socio	Capital Suscrito	Nº de Participaciones	Valor de Participación	Porcentaje
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC representada por Jorge Isaac Arias Galeas	USD \$ 159.999,96	3.999.999	USD \$ 0,04	99,999975%
Arias Basantes Liborio Isaac representado por la Viuda de Arias Apoderante de los Herederos del Sr. Isaac Arias Basantes	USD \$ 0,04	1	USD \$ 0,04	0,000025%
TOTAL	USD \$ 160.000,00	4.000.000		100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El presidente declara instalada la Junta. A continuación el presidente expresa que los socios

deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 .- Conocer y resolver sobre el aumento de capital con utilidades generadas en el año 2012, reflejado en el Estado Financiero presentado en la Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio del 2013 y del aumento por capitalización de la cuenta de resultados acumulados, en la sub cuenta reserva de capital;
- 2 .- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3 .- Autorizar al Gerente General de la Compañía a realizar todos los actos concernientes a emitir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

La agenda es aprobada en unanimidad por los asistentes, enseguida, el señor presidente ordena que se trate el orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital con utilidades generadas en el año 2012, reflejado en el Estado Financiero presentado en la Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio del 2013 y del aumento por capitalización de la cuenta de resultados acumulados en la subcuenta de reserva de capital.

Toma la palabra el socio SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC representada por Jorge Isaac Arias Galeas, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía con el monto que se encuentra reflejado en el Estado Financiero presentado en la Acta de Junta General Extraordinaria celebrada 14 de Junio del 2013, como reinversión de utilidades; por lo que propone a la Junta General que se apruebe el Aumento de Capital mediante la capitalización de utilidades, por el valor de USD \$ 247.669,05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCO CENTAVOS); y mediante capitalización de la cuenta de resultados acumulados en la subcuenta de reserva de capital, cuenta resultados acumulados, sub cuenta reserva de capital, por el valor de USD \$ 344.050,39 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).

Después de deliberar lo propuesto, los socios deciden en unanimidad aprobar el aumento de capital de la Compañía en USD 247.669,05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

Notaria 5ta

SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCO CENTAVOS) por reinversión y capitalización de utilidades generadas en el año 2012 y de USD \$ \$344.050,39 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) por capitalización de la cuenta de resultados acumulados en la subcuenta de reservas de capital, según lo dispuesto en el numeral cuarto del Art. 140 de la Ley de Compañías.



0000007

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En base a la decisión adoptada por los socios, el aumento de capital de la Compañía se realizará según el derecho de atribución de cada socio, con la respectiva negociación de fracción que aumenta el capital de los socios Arias Basantes Liborio Isaac y SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC, por ello el capital social de la compañía será el siguiente:

Socios	Capital Suscrito USD	No. de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de la Participación USD	Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades	Aumento de Capital por Reserva de Capital	Capital luego del aumento
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC	159.999,96	3.999.999	99,999975%	\$ 0,04	247.668,98	344.050,30	751.719,24
Arias Basantes Liborio Isaac (Herederos)	0,04	1	0,000025%	\$ 0,04	0,07	0,09	0,20
TOTAL	160.000,00	4.000.000	100%		247.669,05	344.050,39	751.719,44

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el socio SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC representada por Jorge Isaac Arias Galeas, quien expresa a la Junta que en virtud de la decisión adoptada por la Junta en el primer punto del orden del día, es necesario reformar los artículos quinto y décimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, que se estipularán de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD\$ 751.719,44

(SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), dividido en dieciocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis (18'792.986) participaciones, con un valor nominal de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, numeradas del uno al dieciocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis. Los certificados de participaciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá registrarse una o más participaciones. En lo que concierne a la propiedad de las participaciones, transferencia, transmisión, transición, constitución de gravámenes, pérdida y deterioro se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las participaciones serán inscritas en el Libro de Participaciones y Socios, en el que se registrará todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho sobre estas participaciones. Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trata de emisión de participaciones por causa de aumento de capital, cada socio tiene derecho a suscribirlas en proporción a las participaciones que posea. Los certificados de participaciones se extenderán en los libros de talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

"ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, conforme se desprende del cuadro de integración de capital que a continuación detallo:

Socios	No. de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de la Participación USD	Capital pagado USD
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC	18.792.981	99,999975%	\$ 0,04	751.719,24
Arias Basantes Liborio Isaac (Herederos)	5	0,000025%	\$ 0,04	0,20
TOTAL	18.792.986	100%		751.719,44

Notaría Bte.



Luis Humberto Aguirre D.
Quito - Ecuador
00500008

Los socios después de deliberar lo propuesto, en unanimidad aprueban la reforma de los artículos quinto y décimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización al Gerente General de la Compañía realizar todos los actos concernientes a emitir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

El socio SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC representada por Jorge Isaac Arias Galeas, propone a la Junta de Socios que se autorice al Gerente General de la Compañía, señor Francisco Xavier Arias Galeas, a emitir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

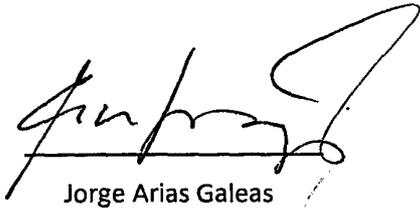
- Los socios resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el socio y autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Francisco Xavier Arias Galeas, a que en su calidad de Gerente General realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto a tratar, a las 12:45 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes
- Una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CÍA. LTDA., de fecha 14 de Junio del 2013.

A las 13:10 se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El señor secretario, da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones. El Presidente, declara concluida la Junta a las 13:45 horas, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unidad de acto,



Jorge Arias Galeas

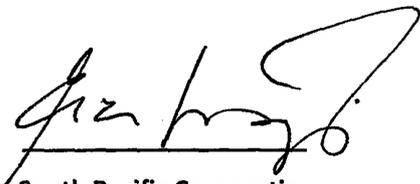
Presidente



Francisco Arias Galeas

Secretario

Socios:



South Pacific Corporation

S.A SOUTH PAC

Representada por Jorge Isaac Arias Galeas

Socio



Marieta Alicia Galeas

Vda. de Arias

Apoderante herederos
de Isaac Arias Basantes.

Socio

No. 00003917

00028316

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Notaria 5ta



0000009

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

JORGE ISAAC ARIAS GALEAS Y OTROS

A FAVOR DEL SR.

MARIETA ALICIA GALEAS CALDERÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

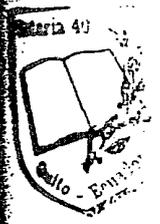
(DIZª. 7ª y 10ª l. 5ª. COPIAS)

P.A.

PodGaleas.doc

Escritura N° 1972.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (8) de MAYO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen los señores Jorge Isaac Arias Galeas, casado, Mónica Alicia Arias Galeas, casada, Francisco Xavier Arias Galeas, casado, y Diego Clemente Arias Galeas, casado, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, a excepción del señor Diego Clemente Arias Galeas, que esta domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura



pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de poder especial los señores Jorge Isaac, Mónica Alicia, Francisco Xavier y Diego Clemente Arias Galeas, todos de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción del cuarto compareciente que está domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- Los comparecientes son herederos del señor Liborio Isaac Arias Basantes, según posesión efectiva otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del cantón Quito, del Doctor Lider Moreta, el día martes, veinte y nueve de Abril del dos mil ocho. Con estos antecedentes anotados los pre-mencionados comparecientes tienen a bien otorgar poder especial a favor de su madre señora Marieta Alicia Galeas Calderón, identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno uno cinco ocho uno guión nueve para que ha su nombre y representación realice los siguientes actos y gestiones: a) Concurra con voz y voto a las Actas de juntas sean ordinarias y/o extraordinarias, ante las diferentes empresas ya sean limitadas, anónimas o de cualquier naturaleza jurídica, en donde el causante señor Liborio Isaac Arias Basantes, tenía sus participaciones y/o acciones sociales; b) Cobre y reciba los dineros ante las diferentes empresas, como utilidades y demás valores por concepto de las participaciones y/o acciones que les corresponda a los comparecientes como herederos del señor Liborio Isaac Arias; c) Administre y disponga a su libre arbitrio los valores de dinero que reciba a nombre de los comparecientes como herederos del causante pre-mencionado;

644

[Handwritten signature]

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

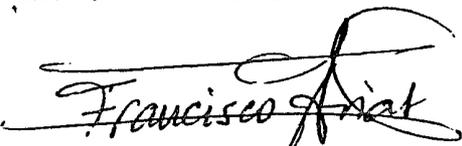
Notaria 5ta



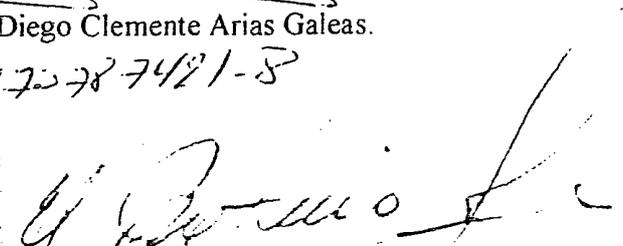
d) El presente poder especial será indefinido e irrevocable.- Usted 0000010
notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
esta clase de instrumentos.- (firmado) Abogada Hilda Sánchez, con
matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete (Cinco mil trescientos ochenta y siete) (Quito Ecuador)
del Colegio de abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara
voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Isaac Arias Galeas.
c.c. 1704923604


f) Sra. Mónica Alicia Arias Galeas.
c.c. 170728818-7


f) Sr. Francisco Xavier Arias Galeas.
c.c. 1707272934


f) Sr. Diego Clemente Arias Galeas.
c.c. 170787421-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA NO. 170492360-4
 ARIAS GALEAS JORGE ISAAC
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 OCTUBRE 1960
 0323 11129 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

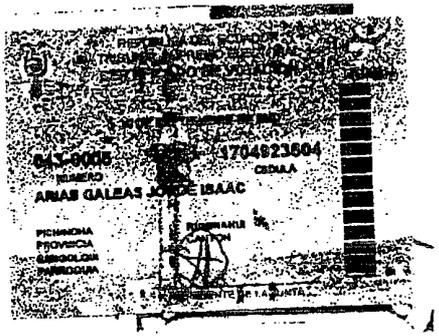


Jorge Isaac Arias Galeas

ECUATORIANO ***** E133311111
 CASADO VERONICA E TORO VEGA
 SUPERIOR CONTADOR
 ISAAC ARIAS
 ARIAS GALEAS
 RPTINCH/QT
 20/01/2006
 070172018
 REN 1700999
 Pch



[Signature]



[Handwritten mark]

00023519

Notaria 5ta



0000011

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. _____

NOMBRES Y APELLIDOS _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

RES. CIVIL _____

ESTADO CIVIL _____

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION _____

Firma del Registrado

NACIONALIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

INSTRUCCION _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____

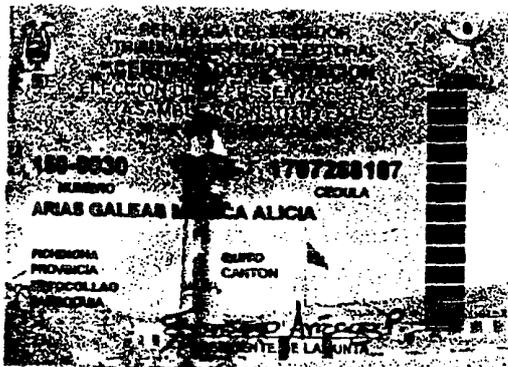
LUGAR Y FECHA DE EMISION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA No. 1099811-00

Firma de la Autoridad

Pulsar Imagen



00028520

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170727263

NOMBRES Y APELLIDOS: FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 02 SEPTIEMBRE 1963

REG. CIVIL 013- 0258 10262 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1963

GONZALEZ SUAREZ

Francisco X. Pichincha
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: XIENNA M NAVAS REINERO

INSTRUCCION: EMPLEADO RETIADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: EDUARDO ADIAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROBERTA GALEAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 30/07/2002

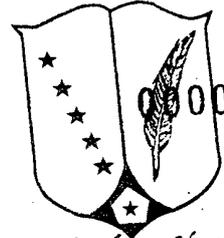
FORMA: REN 0178171
Pch

[Signature]

PULGAR DESTACADO

00028521

Notaria 5ta



000012

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170737393-4 0090 - 28

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER

ICHINCHA QUITO

OTOCOLLAO

SANCION Multas: 4 Costa Rep: 8 To USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA: 000477

0227842 10/12/2007 10:47:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170115813-9

GALEAS CALDERON MARIETA ALICIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

08 MAYO 1937

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0919 00836 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1937

Alicia Calderon Galeas



ECUATORIANA***** A111111111

NACIONALIDAD

VIUDO ISAAC ARIAS BASANTES

EDUCACION SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ADALBERTO GALEAS

BLANCA CALDERON

QUITO 17/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0266211




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

CEDULA DE IDENTIFICACION

REN 1227324



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

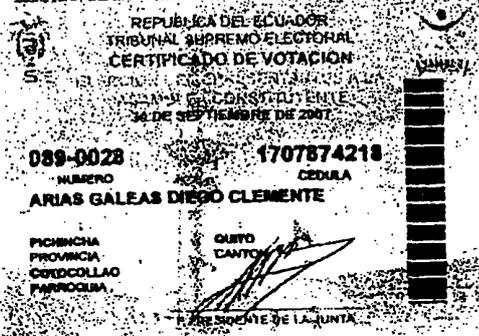
34 DE SEPTIEMBRE DE 2007

089-0028 1707874218
NUMERO CEDULA

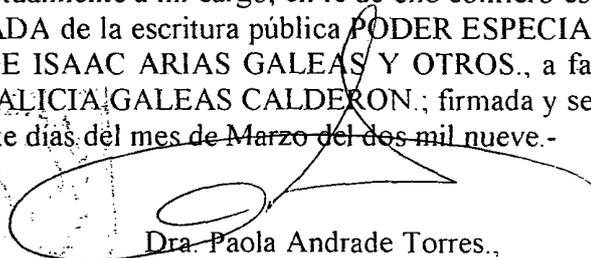
ARIAS GALEAS DIEGO CLEMENTE

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PRESENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta de 11ª COPIA CERTIFICADA de la escritura pública PODER ESPECIAL., que otorga el señor JORGE ISAAC ARIAS GALEAS Y OTROS., a favor de la señora MARIETA ALICIA GALEAS CALDERON.; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil nueve.-



Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA MONSERRATH
NAVAS ROMERO

Nº **170727293-4**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS LIBORIO ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALEAS MARIETA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

DIRECTOR GENERAL

Notaria 5ta



A113A1122

0000013

Luis Humberto
Quito - Ecuador

Francisco Arias

FIRMA DEL CEDULADO



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0158

1707272934

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBACO

PAISQUITA

3

TUMBACO

ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 28 noviembre del 2.011

Señor Licenciado
JORGE ISAAC ARIAS GALEAS
Presente

Estimado licenciado Arias:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por el periodo estatutario de **DOS años**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

South Pacific Corporation S.A. - SOUTHPAC - fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 5 de noviembre de 1996, ante el Notario Vigésimo de Quito, señor doctor Guillermo Buendía Endara. La Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 19 de marzo de 1997 bajo el número 06455 del Repertorio.

Muy atentamente,


Miren Torrontegui Martínez
Secretaria Ad Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC en Quito, 28 Noviembre del 2.011


JORGE ISAAC ARIAS GALEAS
GERENTE GENERAL
CC 170492360-4

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento

565

Según el N.º de Registro de

Nombramientos Tabla N.º

143

Quito,

18 ENE 2012

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

Notaria 5ta



0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. *Luis Humberto Navas D*
ARIAS GALEAS JORGE ISAAC
Quito - Ecuador

PROFESION: *INGENIERO CIVIL / BOMBAEROS*
LUGAR DE NACIMIENTO: *1960*
FECHA DE NACIMIENTO: *0373 11189*
REG. CIVIL: *PICHINCHA* SEXO: *M*
NOMBRAS DE PADRE: *GONZALEZ SUAREZ*

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECDATORIANA ***** E13331111

CASHADO VERONICA E TORO VEGA

ESTUDIOS SUPERIOR CONTADOR PROF. COLP

TSARC ARIAS

FECHA DE NACIMIENTO: *20/01/2006*

IDENTIFICACION: *2070172018*

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1700999**
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

MULTA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referencia: *[Illegible]*

ARIAS GALEAS JORGE ISAAC

PROFESION: *[Illegible]*

IDENTIFICACION: *[Illegible]*

FECHA DE NACIMIENTO: *[Illegible]*

FECHA DE CADUCIDAD: *[Illegible]*

2530790



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA MONSERRATH NAVAS ROMERO

Nº 170727293-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUIMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS LIBORIO ISAAC

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALEAS MARIETA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-01-28

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature: Francisco Galeas]

FIRMA DEL CEDULADO

A1133A1122



IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0158

1707272934

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBACO

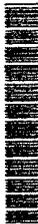
PARACQUIA

3

TUMBACO

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito 2 de abril del 2011

Señor Ingeniero
FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS
Presente.-

Estimado Licenciado Arias:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad reelegirlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **TRES AÑOS** con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, cargo que ocupará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

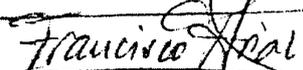
De conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA fue constituida por Escritura Pública otorgada el día 10 de diciembre de 1984, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 537 del 26 de abril de 1.985. Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada el 4 de mayo del 2.006 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, e inscrita el 13 de julio del 2.006 en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,


MIREN TORRONTegUI
Secretaria Ad Hoc de la Junta

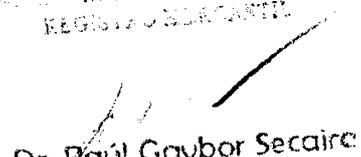
Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede, en esta ciudad de Quito, al 2 de abril del 2.011


FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS
GERENTE GENERAL
CC 1707272934

1


Dr. HECTOR GAVILANES PREIPE
REGISTRADOR MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

517 5
142
25 ABR 2011
REGISTRO MERCANTIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas D. Cordero
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006027 dictada por el Doctor
Camilo Valdiviezo Cueva, Intendente de Compañías
de Quito, el 10 de diciembre del 2013, se
resuelve aprobar el Aumento de capital de USD \$
160.000,00 a USD \$ 751.719,44; y, la reforma de
estatutos de la compañía SISMODE CIA. LTDA., de
cuyo particular tomé nota al margen de la
escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la indicada compañía celebrada ante
mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
Navas Dávila el 12 de noviembre del 2013.-
Quito, a doce de diciembre del año 2013.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO

Notaría Sta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000017

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006027

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de noviembre de 2013 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SISMODE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1313 de 10 de diciembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5364 de 10 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 160.000,00 a USD \$ 751.719.44; y, la reforma de estatutos de la compañía SISMODE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 12 de noviembre de 2013 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de diciembre de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X
EXP. 16670
Tr. 01.1.13.001581

WPIG

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0000018

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE "SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí, doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, Encargado de la Notaria Vigésima por licencia concedida al Titular, Doctor Guillermo Buendía Endara, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q. UNO TRES PUNTO CERO CERO SEIS CERO DOS SIETE, de fecha diez de diciembre del año dos mil trece de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$ 160.000,00 A USD \$ 751.719,44; y, la reforma de estatutos de la compañía SISMODE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el doce de noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quito del Cantón Quito. En Quito, dieciséis de diciembre del año dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)